



**República Dominicana**  
**CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**  
**RNC-40100218-3**

ACTA NÚM. PRO-02-LPN-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE DESIGNA LOS PERITOS CORRESPONDIENTES QUE PARTICIPARÁN EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO TITULADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL SE ESTARÁ EFECTUANDO DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN DEL TEATRO CIBAO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS", REF.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Requerimiento Interno de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Industria de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022), del **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos No. PRO-CF-204-2022, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida aprobación presupuestaria, haciendo reserva del monto de Quince Millones de Pesos RD\$15,000,000.00.

**VISTA:** La Solicitud emitida por la División de Contrataciones Compras y Contrataciones No. PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas que regirá este proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL SE ESTARÁ EFECTUANDO DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN DEL TEATRO CIBAO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS", REF.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'M', 'B', and 'Amdc'.*

**VISTO:** El Dictamen Jurídico, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022).  
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 Numeral 1, de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria establece que: Comparación de Precios, es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que la contratación de bienes, servicios u obras, que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 46, del Decreto Núm. 543-12, indica que la entidad contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de Proveedor del Estado y que puedan atender al requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el Artículo No. 32 del Decreto Núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que, por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo Núm. 36 del Decreto Núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

**Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo Núm. 4 del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contratación.**

#### **RESUELVE**

**Primero: APROBAR**, como al efecto aprueba, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL SE ESTARÁ EFECTUANDO DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN DEL TEATRO CIBAO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS"**, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.

AA  
M  
J  
AADC

**Segundo: APROBAR**, como el efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LA SEGUNDA FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, LA CUAL SE ESTARÁ EFECTUANDO DEL 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN LOS JARDINES Y LAS SALAS DEL GRAN DEL TEATRO CIBAO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS"**, REF.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2022-0002.

**Tercero: DESIGNAR**, como al efecto designa, al Lic. Samuel Antonio Altagracia Salcedo, Analista Financiero del Departamento Financiero, a la Arq. Albania Michelle Rodríguez Torres, Auxiliar Administrativo I del Depto. De Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales y a la Licda. Gabriela Patricia Maldonado Báez, Encargada de la División de Form., Monitoreo y Eval. PPP, como peritos para la evaluación de las propuestas.

**Cuarto: ORDENAR**, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

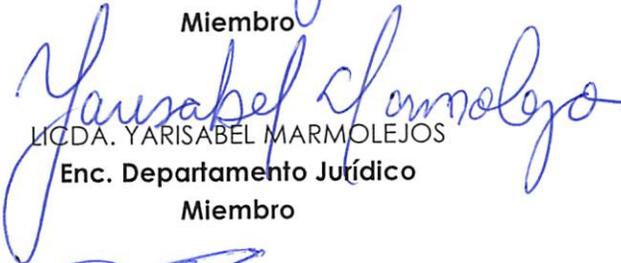
Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022).



LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA  
Subdirector Técnico  
En representación del Ing. Ulises Rodríguez  
Director General  
Presidente del Comité



LIC. ARISMENDI DAJER  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro



LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO  
Enc. del Departamento de Planificación  
Miembro



LIC. RICARDO MARTÍN REYNA GRISANTY  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro